



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0027306/2010

VISTO:

la nota presentada por el profesor Dr. Sebastián Torres Castaños por la cual solicita licencia con goce de sueldo desde el 01 de agosto al 05 de octubre del año en curso;
y

CONSIDERANDO:

que motiva esta solicitud el interés del docente por viajar a Brasil para desarrollar un proyecto conjunto de investigación en el marco del convenio establecido con el equipo de investigación de la Universidad de San Pablo;

que el Dr. Torres Castaños adjunta al pedido de licencia la certificación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, del Director del proyecto, de la Coordinadora del programa de cooperación de la Universidad de Sao Paulo;

que el Director de la Escuela de Filosofía toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Area Personal y Sueldos informa que el Dr. Torres Castaños ocupa el cargo de Profesor Asistente de semidedicación por concurso de "Filosofía Política I" con vencimiento de designación el 28 de febrero de 2014;

que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 3° de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior (texto ordenado por Resolución Rectoral 1600/00);

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. CONCEDER licencia con goce de sueldo al profesor Dr. **SEBASTIAN TORRES CASTAÑOS**, legajo 40900, desde el 01 de agosto al 05 de octubre de 2010, en el cargo de Profesor Asistente de semidedicación por concurso de la cátedra de "Filosofía Política I" de la Escuela de Filosofía.

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOB, 02 JUL 2010

RESOLUCION N° 1048

bg

Mgta. Agueda Marcela Sosa
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Mgta. Alejandra M. Castro
Subsecretaria Académica
Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. GLORINA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades